

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29424 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número 325/2.011, por auto de 6 de septiembre de 2.011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a Ofinpa, S.L., con CIF número B-78964079.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador.

Madrid, 7 de septiembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110066773-1